



Comisión Directiva - Escuela de Parteras

En Montevideo, a los 2 días del mes de octubre de dos mil veintitrés en el local que ocupa la Escuela de Parteras, en sesión ordinaria de Comisión Directiva presidida por la Directora de la Escuela, Prof. Mag. Obst. Part. Eliana Martínez, asisten los siguientes integrantes: por el Orden Docente: Asist. Obst. Part. Estefani Troisi, Prof. Adj. Obst. Part. María Noel Barcleó; por el Orden Estudiantil: Br. Sabrina de la Rosa; por el Orden de Egresadas: Obst. Part. Lourdes Andrade.-----

1. **Visto** la aprobación de Acta del 25/07/23.

Considerando que no hay postura.

Queda pendiente para la próxima Comisión Directiva.

2. **Visto** la aprobación de Acta del 05/09/23.

Considerando que no hay postura.

Queda pendiente para la próxima Comisión Directiva.

3. La Directora de la Escuela de Parteras informa que por ahora, las sesiones de Comisión Directiva se llevarán a cabo los días lunes a las 14:00 horas, para que pueda haber representación del Orden Estudiantil.

Por otro lado, expresa que consultó con el abogado Daniel García si era posible realizar elecciones complementarias y respondió que sí es posible.

La delegada por el Orden Estudiantil expresa que están interesados en realizar elecciones complementaria y que ya tienen la lista con los integrantes.

Queda pendiente designar a los integrantes de la Comisión Electoral para comenzar a trabajar en el proceso de la elección.

4. La Directora de la Escuela informa que continúan los cambios en Facultad de Medicina en pos a la implementación del nuevo Estatuto del Personal Docente. En conversaciones informales, el Asistente Académico del Decano Alvaro Cabrera, expresó la idea de fusionar ciertas estructuras como la UAE (Unidad de Apoyo a la Enseñanza). En esa línea, manifestó que también planteó fusionar Psicología y Enfermería de Medicina, EUTM y Parteras.

Por otro lado, la Directora informa que los cargos del equipo docente que desempeña funciones en el Hospital de Clínicas, si bien son dependientes de la Escuela, se financian con rubros del Hospital. Este año, ingresó al Consejo de Facultad de Medicina la reelección de una docente del Hospital, sin el conocimiento de la Dirección de la Escuela de Parteras, lo que no corresponde dado que el trabajo docente del equipo depende del Plan de trabajo del Profesor Adjunto que presenta a ésta Comisión Directiva y es seguido por ésta Dirección, entre otros aspectos



Comisión Directiva - Escuela de Parteras

como la evaluación docente que también se realiza desde la Dirección.

Otro tema a considerar, es el tema de Secretaría, ya que no está previsto que las Unidades Académicas cuenten con una estructura administrativa a pesar que fue aprobado en el CDC la Unidad Académica de Partería y Obstetricia con la estructura administrativa que contaba la Escuela de Parteras.

Ante todas estas situaciones, es importante y necesario que el demos de la Escuela de Parteras, se mantenga informado de los cambios.

5. Se toma conocimiento que el Exp. N° 053/23, referente a la propuesta de curso optativo “Herramientas para la elaboración del Trabajo Final de Grado”, presentado por la Coordinadora General y la UAE, fue aprobado por Art. 11, lit. f de la Ordenanza de la Escuela.

6. Visto el Exp. N° 052/23, referente al Reglamento de las Comisiones de Carrera de Grado de Facultad de Medicina.

Considerando que no hay postura.

Queda pendiente para la próxima Comisión Directiva.

La Directora expresa que el documento ingresó al Consejo de Facultad el miércoles pasado, pero se pospuso el tema. Reitera la importancia de su discusión en el cogobierno.

7. Visto el Exp. N° 054/23, referente a las fechas de preinscripción e inscripción para la Carrera Licenciada en Obstetricia de la Carrera Binacional de Obstetricia en Paysandú.

Considerado que no hay objeciones.

Se resuelve aprobar las fecha por unanimidad. (5 en 5)

8. La delegada por el Orden Docente, Prof. Adj. Obst. Part. María Noel Barceló, plantea la necesidad de discutir si es viable continuar con el convenio entre la Carrera Binacional de Obstetricia en Paysandú (CBO) y la Universidad de Entre Ríos (UNER), ya que se considera que la carrera no es beneficiosa para las/os estudiantes, no pueden revalidar cursos, ni tampoco obtener el beneficio de becas estudiantiles. Por otro lado, la cantidad de inscriptas de nacionalidad Uruguayas es mínima.

La delegada por el Orden Estudiantil, Br. Sabrina de la Rosa, expresa que han tratado varias veces el tema en asamblea y acuerdan en que la carrera no es beneficiosa para las/os estudiantes.

La delegada por el Orden Docente, Asist. Obst. Part. Estefani Troisi, expresa que el tema merece una discusión de los Ordenes y ameritaría una instancia con el Orden de Egresadas.



Comisión Directiva - Escuela de Parteras

La Directora de la Escuela manifiesta que la Carrera Binacional se creó por un convenio entre Universidades (UNER y UdelAR), obviamente con la Facultad de Medicina y la Escuela de Parteras, con el fin de brindar oportunidad a estudiantes del interior del País otras alternativas de estudio a nivel universitario.

Actualmente, Facultad de Medicina se descentralizó al igual que EUTM por lo cual, hay otras posibilidades de estudio para el interior.

Para proponer un cambio, es necesario evaluar que es posible optimizar y mejorar con un argumento sólido. Hay que evaluar el beneficio de las estudiantes con argumentos reales.

Teniendo en cuenta de mantener la formación en el interior mejorando las posibilidades a todos las personas que siren estudiar la carrera o la posibilidad de tener movilidad o flexibilidad entre la carrea que se dicta en montevideo y la de Paysandú . No se debe de perder de vista que se trata de un convenio a nivel de Universidades, que es la única a nivel de Latinoamérica.

Se puede coordinar una Comisión Directiva para tratar el tema en donde la Dirección presente un informe general de la Carrera Binacional.

Siendo la hora 15:13 cierra sesión